

Sr. Ignacio Briones Rojas
Ministro de Hacienda
Presente:

Santiago, 16 de enero de 2020

Los trabajadores del Servicio de Impuestos Internos, agrupados en sus Asociaciones Nacionales ANEIIICH y AFIICH, nos dirigimos a usted para denunciar la decisión adoptada por nuestro actual Director Nacional, Fernando Barraza Luengo, de designar a Harry Ibaceta Ribera como nuevo Director de Grandes Contribuyentes, a partir del mes de febrero del presente año.

Nuestras observaciones a este nombramiento, se derivan de los propios antecedentes proporcionados por el SII en su página web a través de noticia publicada el día martes 07 de enero, donde destaca como principal antecedente para su nombramiento, la amplia trayectoria laboral del señor Ibaceta como “asesor tributario de importantes multinacionales y compañías privadas”, antecedentes que a nuestro juicio, hacen incompatible su designación a partir de sus evidentes conflictos de interés con el cargo que deberá desempeñar.

Desde los casos La Polar y Johnson’s, el debate ciudadano sobre materia de cargos públicos ha estado marcado por los evidentes conflictos de interés, que diversas autoridades de las administraciones de turno, como Julio Pereira, han tenido respecto de las empresas que han representado. Es así como hace 3 meses la **Contraloría General de la República** rechazó el nombramiento de la directora del Instituto de Salud Pública (ISP), María Soledad Velásquez, por conflictos de interés, a raíz de lo cual debió abandonar el cargo.

En este sentido, el artículo 62 número 6, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, es clara al explicitar que “contravienen especialmente el principio de la probidad administrativa, las siguientes conductas: intervenir, en razón de las funciones, en asuntos en que se tenga interés personal o en que lo tengan el cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. **Asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad.** Las autoridades y funcionarios deberán abstenerse de participar en estos asuntos, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que les afecta”.

En este contexto, ¿Cómo puede justificarse la designación en el cargo de Director de Grandes Contribuyentes a una persona que hasta el día de hoy asesora a las mismas empresas que a contar del mes de febrero deberá fiscalizar?. Si efectivamente la persona designada da cumplimiento a las obligaciones legales de inhabilitarse de todas las causas y procesos en los que ha mantenido intereses personales directos o indirectos, ¿Podrá ejercer en forma efectiva el cargo para el cual fue designado?.

Nos parece que esta decisión va en una dirección absolutamente opuesta a la del debate público que enfrenta nuestro país, que demanda con urgencia, más y mejores servicios públicos que garanticen derechos y condiciones de vida dignas para todos sus ciudadanos/as, los que inevitablemente requerirán de mayores ingresos fiscales, a través de un sistema tributario más justo y equitativo, donde los sectores de mayores ingresos aporten en mayor proporción al desarrollo nacional, y las autoridades tributarias actúen con imparcialidad, dando garantías de probidad y equidad, a todos los actores económicos e institucionales.

Es por esta razón, que desde nuestras asociaciones de funcionarios hemos sostenido históricamente que, al menos en el caso del Servicio de Impuestos Internos, se necesita consagrar un sistema especial de designación de altos directivos, que minimice los riesgos de conflictos de interés y fortalezca la autonomía institucional, a través de personas con amplia y probada trayectoria en nuestra institución; propuesta que actualizamos el pasado mes de noviembre, en el marco de nuestras propuestas para actualizar el actual sistema tributario, y que solicitamos formalmente al ministerio que dirige, tenga en consideración para su tramitación durante el presente año legislativo.

A la luz de todas estas consideraciones, la decisión adoptada por el Director Nacional Fernando Barraza, no solo representa un quiebre inaceptable en nuestra carrera funcionaria, a través de la designación de personas externas en los máximos cargos de responsabilidad institucional, sino que además, contradice todo el trabajo realizado los últimos años en torno al eje institucional de “ética y buenas prácticas institucionales” y genera un nuevo foco de críticas a nuestra institución y a la gestión gubernamental en general, por sus inminentes conflictos de interés.

Es tal la relevancia de evitar y gestionar apropiadamente los conflictos de intereses en organismos fiscalizadores, que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en su Informe de Auditoría a la Democracia: **Más y mejor democracia para un Chile inclusivo** (PNUD, 2014), establece que en nuestro país sigue vigente el desafío de contar con un marco regulatorio acorde a los estándares internacionales establecidos en compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de conflictos de interés, como son la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y la Convención Interamericana en Contra de la Corrupción (CICC). Asimismo, la propia OCDE profundiza en esta materia, a través de su “Guía sobre el Manejo de Conflictos de Intereses en el Sector Público y Experiencias Internacionales”, con orientaciones que evidentemente no se ajustan a las decisiones adoptadas por nuestra máxima autoridad institucional.

Es evidente que no existen garantías de imparcialidad en las decisiones de una persona que viene del mundo privado y que se ha desempeñado como asesor de grandes empresas, que son justamente las que han sostenidos múltiples litigios tributarios con el SII, reduciendo su pago de impuestos debido a planificaciones tributarias agresivas, razón por la que solicitamos formalmente a usted, pueda realizar las gestiones necesarias con el fin de evitar la instalación de conflictos de interés entre nuestras máximas autoridades institucionales.

Sin más agregar, y agradeciendo de antemano su atención y favorable acogida, le saludan atentamente

Marcos González Álvarez
Presidente Nacional ANEIIICH

Juan Apablaza Gallardo
Presidente Nacional AFIICH

CC:
Ministro de Hacienda
Intendentes regionales